

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ALCALA VALLE

CONSTANCIA: Paso a Despacho del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la liquidación de crédito. Provea.

Alcalá, Valle, 26 de noviembre de 2021.

Party

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria

PROCESO. EJECUTIVO

DEMANDANTE. DORANY BETANCURT URREA APODERADO Dra. MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ DEMANDADO. MAXIMILIANO GUERRA MAFLA Y OTRO

RADICACION: 760204089001-2017.00328.00

AUTO No. 808

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL Alcalá Valle, noviembre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por presentada por la apoderada de la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia, no fue objetada el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ALCALA VALLE

ESTADO

En Estado No. <u>125</u> <u>de noviembre 29</u> <u>de 2021</u>
Notifico a las partes el contenido de la providencia No. <u>808</u> <u>de noviembre 26</u> <u>de 2021</u>
EJECUTORIA: noviembre 30, diciembre 1, 2 de 2021

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL ALCALA VALLE

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc38eda9026c2c538c892b966cff687d9e3da38209390b9774a90a38be303ef**Documento generado en 26/11/2021 02:56:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica